

PRECIOS DE SUSCRICION.

rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
 Id. mes y 23 trimestre fuera.
 Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.
 Con figurin 3 rs. mas el trimestre.
 Los pagos son adelantados.
 Números sueltos del día á TRES cuartos, atrasados á SEIS.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NÚM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. G. A. SAAVEDRA, TAITBOU, 55.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios á 36 ctmos si se publica menos de 8 días; á 27 si es mas de 8 y no pasa de 12, y á 18 si pasa de 12. A los suscritores se rebaja la tercera parte de dichos precios. Para todo lo que se inserte fuera de la plana de anuncios rigen otros precios.

LA PAZ DE MURCIA.

Se ha encontrado y explotado en nuestra provincia una cantera de piedra litográfica. Examinada y probada por los litógrafos de esta capital ha dado resultados tan favorables, que puede competir sin temor con la importada hasta ahora de Munich y Bruselas.

Es un objeto tan universalmente importante que no dudamos figure en la exposicion de 1867 entre los productos españoles; sobre lo cual llamamos la atención del Sr. Gobernador de la provincia.

La junta de Beneficencia de Alicante ha decidido en 11 del actual, llevándolo á efecto inmediatamente, contratar la asistencia de los locos encomendados á su cuidado, con el señor director del Instituto Manicomio de S. Baudilio de Llobregat en la de Barcelona.

Ha fallecido en el hospital de Agudos de Córdoba el desgraciado fogonero del ferro carril de Manzanares, Andrés Albuyer, á quien, como saben nuestros lectores, hubo necesidad de amputarle las dos piernas, á consecuencia de las fracturas que sufrió al ser arrollado por una máquina.

Sobre el incendio de la correspondencia, dice el «Diario de Córdoba»: «En la noche del miércoles el tren correo que conducia la correspondencia para las Antillas, al llegar á la estacion de Villarrubia, notaron que salia humo del coche en que venia, y al abrirlo, en pocos minutos fueron pasto de las llamas veinte y un bultos y todo el equipaje de los viajeros. Se cree que algun liquido inflamable podia venir que motivara este tan repentino siniestro.»

Se presenta este año abundante la cosecha de la pasa, que es, como saben nuestros lectores, de gran importancia en toda la provincia de Málaga, con cuyo fruto sostiene un comercio de esportacion al extranjero que asciende, por término medio, á 20 millones de reales anuales. Las ventas, sin embargo, se han inaugurado á bajos precios, pues solo se pagan las pasas á 60 rs.

Segun dice «El Eco de Cartage-

na» el 14 ha sido colocada en el bajo de aquel puerto, entendido por la Loza, una boya de hierro de figura cónica, con un asta y una esfera de esqueleto, pintado todo de blanco para que sirva de señal á los buques que entren ó salgan en el mismo, y puedan evitar aquel peligro.

Dicha boya ha sido colocada por la marina con el carácter de provisional é Interin por los ingenieros de caminos, canales y puertos, á cargo de los cuales está este servicio, no se dispone la colocacion de una boya permanente, para lo cual parece que la autoridad del puerto tiene hechas repetidas reclamaciones, que hasta ahora no han dado resultado alguno satisfactorio.

La diputacion provincial de Cádiz acordó en su reunion del dia 12 el nombramiento de una comision para la recepcion de los marinos de la escuadra del Pacifico, autorizándola para disponer, de acuerdo con el señor gobernador, cuanto convenga para demostrar á aquellos valientes el alto aprecio en que tiene la provincia su heroico comportamiento.

La inauguracion de la fábrica de pólvora de Galdacan, que debió verificarse el 8, tuvo que suspenderse por el siniestro que ocurrió en ella, á consecuencia de un experimento de que se ocupaban sus directores, siniestro que dejó sepultado, por efecto de la explosion, á un operario, y mal herido á un hijo del Sr. Charlen, dueño de la fábrica situada á poca distancia de Bilbao y á otros dos operarios mas. Este jóven falleció el 7 por la noche á causa de sus horribles quemaduras, después de haber sido transportado cuidadosamente á su casa de Bilbao, y por una feliz coincidencia de pocos instantes no tuvieron la misma suerte el señor ingeniero de minas de aquella provincia, otro amigo suyo y el hijo mayor del Sr. Charlen.

El editor del *Journal* de New-Haven, Connecticut, ha tenido el gusto de ver, tocar, medir, pesar y describir un ladrillo de oro de siete pulgadas de longitud, tres de anchura y una y media de grueso, producto de una semana de trabajo en las minas de Nueva-Escocia. El valor del ladrillo es de 6.000 duros.

Ha publicado una nueva pastoral el R. Obispo de Jaen, en la cual, este celosísimo é infatigable Príncipe de la Iglesia, pone de manifiesto con vivísimos colores, los males que causan el juego, el lujo y los placeres.

Aseguran á la «Gaceta del clero» personas que le merecen entero credito, que tan luego como se publique lo acordado acerca de las capellanías, y sin levantar mano, el señor Arrazola se propone conseguir que se lleve á efecto el Concordato en lo que dice relacion al arreglo parroquial.

La feria de Béjar, que se viene celebrando anualmente, tendrá lugar durante los tres primeros dias de octubre próximo venidero, como ha ocurrido en años anteriores.

Leemos en «El Eco de Badajoz»: «A consecuencia de haberse presentado alguno que otro caso de cólera en un pueblo del Algarve, en el vecino reino de Portugal, se ha dispuesto por nuestro Gobierno establecer un lazareto en la frontera, á fin de que los viajeros y efectos procedentes de aquella nacion sean detenidos el tiempo necesario para precaver en lo posible que el contagio se propague por el interior de la península. Estos temores, harto fundados, serán causa de que la tan celebrada feria de Elvas no se lleve á efecto, ó al menos no nos permitan ir á ella si llega á verificarse.»

Las obras del gas se hallan en el mayor abandono, siu embargo de que se prometió solemnemente entre brindis, algazara y aplausos, de que en el año 65 estaria iluminada la feria con gas y la mayor parte de la poblacion; llegó el sesenta y seis y la oscuridad mas completa ha reinado en esta desgraciada Murcia. ¿Cuál será la causa de este abandono? El ayuntamiento, que mientras debia de oír las proposiciones de otras empresas, que con mas ventajas y garantías se comprometen ha hacerlo, aprovechándose de este modo de la fianza que tiene en su poder, y que hace mucho tiempo podia haberse utilizado de ella; pero no, eso seria lo justo, y es lo bastante para que no se haga.

Mr. Edmond Turner, cónsul de

Inglaterra en Cartagena, ha llegado á Murcia el sábado, acompañado de su señora, y se hospeda en la fonda de Paris.

El «Eco de Badajoz» dice lo que sigue:

«En consecuencia de las órdenes del Gobierno suspendiendo la entrada de los trenes procedentes de Portugal, la Compañía de aquel ferro carril mandó retirar á Elvas las máquinas, materiales y cuanto le pertenecía. Dejamos á la consideracion de los lectores, los perjuicios que el público está experimentando, por una medida que sería conveniente si el cólera estuviese en Lisboa ó algun punto de los que atraviesa el ferro-carril, y no en el Algarve, que es donde se encuentra.»

Se ha dispuesto que los Alcaldes-Corregidores, lleven á imitacion de los jefes superiores de Administracion un fajin verde, con bordados de plata y entorchado de lo mismo, á escepcion del de Madrid que llevará dos entorchados del mismo metal.

Para mediados del próximo mes de octubre será probable que se verifique con la mayor solemnidad la inauguracion de la línea férrea de Ciudad-Real á Badajoz, que tanto desarrollo ha de dar á las riquezas de las provincias de la Mancha y Extremadura. Con la apertura de estas líneas y de otras importantes que se proyectan, la antigua *Emérita augusta* colocada en el centro de esa red de ferro-carriles que enlazan la Mancha, Castilla, Extremadura, Andalucía, etc., con el vecino reino lusitano, recobrará una buena parte de su antiguo esplendor, de lo cual dá ya evidentes pruebas el movimiento que se advierte en Mérida.

Dice «La Correspondencia»:

«Se nos ruega la insercion de la siguiente noticia á fin de que no se estravie la opinion de los pueblos interesados:

«De los tres proyectos presentados al gobierno de S. M. para el ferro-carril de Novelda y Alicante, á Murcia, ha sido preferido por la facultad en pleno el de los señores Souton y Vergnier cuyo proyecto parte de la estacion de Orihuela en la línea de Cartagena y sirve con estaciones muy inmediatas á los pueblos de Beniel, Orihuela, Redo-

van, Callosa, Cox, Granja, Albarera, Crevillente, Elche, Aspe, Novelda y Alicante.

El «Boletín oficial» de Barcelona inserta un anuncio del consejo de Guerra permanente, en el que se expresa que habiéndose ausentado del punto de su residencia los paisanos Tomás Vull (a) Polh, Pedro Vilarnau (a) Perxé, Manuel Verjes, José Tena (a) Majo, José Freixa (a) Rubig, Ignacio Monrós, Juan Serador (a) Valencia, Pedro Serdá (a) Pera, Francisco Guilloumes, José (a) Patilla, Antonio Vilá, Ventura Planas (a) Garrell, Juan Rech, Valentín Solá y Roca (a) Jaime de Sellen, Juan Pastor, vecindados en esta capital, José Cirera, José Nin, Francisco Ferrandiz, José Folguera (a) Xich, vecindados en la Villa de Gracia, Antonio Beltran (a) Chato, Burgués (a) Vi llaire y Jaime Bonet (a) Grabat, vecindados en Sans, todos tejedores de profesión, en telares mecánicos, á quienes se está procesando con arreglo al bando publicado por el Excmo. señor capitán general de aquel distrito fecha ocho de enero último, por los delitos de desórdenes públicos y sociedad secreta; se llama, cita y emplaza por primer edicto y pregon á los expresados sujetos, señalándoles la cárcel pública de aquella capital, donde deberán presentarse personalmente dentro del término de nueve días, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el Consejo de Guerra permanente.

Por real orden de 5 del presente ha sido nombrado ingeniero de montes nuestro estudioso y aventajado paisano don José María Escribano Perez, y con fecha 12 del mismo, ha dispuesto la direccion general del ramo que preste sus servicios en el distrito forestal de Murcia.

Ledamos la mas cordial enhorabuena por haber visto colmados sus desvelos y nos felicitamos de que nuestro pueblo de todos los dias hijos que le honran, distinguiéndose en las diferentes carreras del Estado.

Sabemos que han sido puestos en libertad los detenidos por causa del robo que se supuso hecho en la calle de las Balsas, pues que no aparece nada contra los mismos. Si es así nos alegramos de todas veras.

Segun un colega, don José Rodríguez Pellieer, seminarista de San Fulgencio, ha sido nombrado beneficiado de la Santa iglesia de Tuy.

SECCION OFICIAL.

El dia 6 de octubre, á las 10 de mañana, tendrá lugar en la casa habita-

cion del señor coronel primer jefe del tercio de la Guardia civil de este distrito, se contrata para la construccion de prendas de vestuario, sombreros, equipo, correa y calzado, por el término de dos años, para los individuos que de nueva entrada tenga dicho tercio.

—El dia 1.º de octubre, á las 11 de mañana, se verificará en el juzgado de primera instancia de Lorca la subasta de una hacienda de nueve fanegas cuatro celemines de tierra tecano con varios árboles y tercera parte de la era que hay en dicha hacienda, sita en la diputacion de Ortollo, término municipal de dicha ciudad.

GACETILLA.

A «LA CORRESPONDENCIA». Sentimos habernos precipitado en dar las gracias á «La Correspondencia de España» porque atendió nuestra peticion poniendo los cambios sobre las plazas de la península; y lo sentimos por la sencilla razon de que solo lo ha hecho por dos veces y como quien dice no lo hará mas. Siga V., amable colega, poniendo todos los cambios, que no le reñiremos; pero desde luego le aseguramos no volver á ser tan ligeros en darle gracias. Para evitar otro camelo como el que nos ha regalado. Si el motivo es la falta de espacio, con suprimir sueltos de esos que anuncian la salida de D. Gemersindo para los baños de Verdolay, y el casamiento de D. Perpétua con D. Pantaleon, se habrá conseguido el objeto.

CORREOS DE AYER.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris, 14.—El «Monitor» de hoy dice lo siguiente:

«Por decreto de 26 de julio último el emperador Maximiliano de Méjico nombró ministros de la Guerra al general Osmond, jefe de Estado mayor del ejército francés expedicionario, y de Hacienda á M. Friand intendente militar del mismo ejército.

Como los puestos que ocupan en el ejército francés son incompatibles con los nuevos que les ha conferido el emperador de Méjico, no están autorizados para aceptar estos últimos.»

Paris, 14.—La bolsa ha entrado en el periodo de descenso que hacia temer una perspectiva tan tenaz y continuada.

El 3 por 100 se ha cotizado flojamente á 67,90 y el 4 y 1/2 á 97.

Los valores españoles no han tenido operacion alguna.

Los consolidados ingleses se han cotizado de 89 3/8 á 1/2.

Paris, 14.—El «Moniteur» de hoy dice que el general francés Osmond, ni el intendente Friand no han sido autorizados para aceptar las carteras de la Guerra y de la Hacienda que les habia ofrecido el emperador de Méjico.

Berlin, 13.—La «Gaceta de la Cruz» cree saber que si el proyecto de empréstito es rechazado, la Cámara popular será disuelta.

Atenas, 6.—Varias aldeas de Epiro se han sublevado á causa de las exacciones de las autoridades.

Tres mil insurrectos han atacado á las tropas turcas. Resultó 41 muertos y 250 heridos.

Una diputacion candiota fué á Corfú á llevar sus agravios delante del cuerpo diplomático extranjero. Los ministros de Prusia y de Inglaterra salieron para comprobar la situacion.

Paris, 15.—El viaje del emperador á Biarritz se ha prorogado.

La flota austriaca ha abandonado la

rada de Muggio para volver á Tassara, donde será desarmada.

El conde Bismark se halla enfermo, pero levemente.

Paris, 15.—La bolsa sigue la tendencia iniciada ayer.

El 3 por 100 se ha cerrado á 69-80 y el 4 y 1/2 á 96 75.

Los valores españoles no se han cotizado.

Los consolidados ingleses han oscilado entre 89 3/8 y 89 1/2.

Nueva-York, 5.—Méjico, 25 de agosto.—Varios americanos han sido presos como conspiradores, y encarcelados en el castillo de San Juan de Uíña.

Créese que uno de ellos será fusilado.

Florenca, 14.—Las negociaciones acerca de la deuda veneciana tropiezan con graves dificultades.

Austria persiste en aplicar el precedente del tratado de Zurich á la deuda posterior á 1859.

Italia, por su parte, sostiene que la deuda especial del Véneto solo corresponde á la posesion territorial.

Vigo, 19 (á las 8 de la mañana).—Acaba de entrar el vapor-correo de las Antillas con la correspondencia pública y de oficio y los pasajeros.

A su salida de la Habana no ocurría novedad. La salud pública era satisfactoria.

Por el ministerio de la Gobernacion se declaran libres las procedencias del reino de Portugal por no haber ocurrido caso alguno de cólera en Lagos y resultar de la informacion abierta al efecto, que en aquel reino se disfruta de completa salud.

S. A. R. la serenísima señora infanta doña Eulalia; adelanta felizmente en su convalecencia.

—El gobernador de la provincia de Gerona ha recordado á los viajeros la obligacion de llevar consigo las cédulas de vecindad.

—Se ha dispuesto que todos los acuerdos que dicten la junta superior de ventas y la direccion dentro del circulo de sus atribuciones, y no se reclamen en el plazo de 60 dias, contados desde el siguiente al en que administrativa mente se notifique el acuerdo á los interesados, causen estado en la via administrativa.

—El convite que se habrá celebrado ayer en Córdoba para la inauguracion completa de la linea férrea de Andalucía se habrá compuesto de 300 cubiertos.

«La Epoca» ha recibido cartas de Bruselas, en las cuales se le dice que el marqués de los Castillejos y su familia pensaban establecerse en dicha ciudad durante el próximo invierno. Ya habian llegado algunas de las personas que habitualmente acompañan á dicho personaje.

—Uno de los redactores de «La Epoca» encargado de asistir á la inauguracion de la linea férrea de Andalucía, les dirige el siguiente despacho:

«Andújar, 14.—Hemos llegado á esta sin novedad. El gentío es inmenso. El tránsito desde las Ventas de Cárdenas á Vilches se ha hecho en carruajes para examinar las obras que son admirables. Aquí se nos ha servido un espléndido almuerzo, después del cual, han brindado el ministro de Fomento, el director de las obras, y un individuo de la administracion de la linea. SS. MM. han sido vitoreadas, se ha brindado por la salud de la infanta doña Eulalia. El entusiasmo es extraordinario. Salimos para Córdoba, donde llegamos al anochecer.»

—El gobernador de Sevilla publicó en la festividad del 8 de este mes un bando, en el cual previene que serán castigados con una multa de 10 á 50 escudos y reprension, los que blasfemaren públicamente de Dios, de la Virgen, de los santos ó de las cosas sagradas, y los que con dichos, hechos ó por medio de estampas cometieren irreve-

rencias contra las mismas cosas sagradas ó contra los dogmas de la religion, sin llegar al escarnio de que habla el art. 133 del código.

Tambien previene que serán castigados con multa de dos á treinta escudos, y reprension, los que públicamente ofendieren al pudor con acciones ó dichos deshonestos, y los que expongan al público ó espendan estampas, dibujos ó figuras que ofendan al pudor y á las buenas costumbres.

En caso de insolencia se sufrirá pena de arresto por via de sustitucion y apremio. Respecto á los menores de quince años, son los padres responsables.

—La «Crónica de Valladolid» dice lo siguiente:

—Entré las obras que publicarán este año los Sres. Manini, Hermanos figura una que con el título de «La plagaría de una Madre» está escribiendo el distinguido literato D. Juan de Puerta Vizcaino. Esta novela, cuyo mérito es incontestable, segun hemos oido, se hará recomendable no solo por las ideas altamente morales que encierra, sino por su lenguaje sencillo y la par que correcto y sobre todo por su gran interés.

—El domingo último terminaron en Lérida con la representacion de «Los Magyares» las funciones de zarzuela en los Campos Eliseos que tantos contra tiempos han tenido, que sufrir esto véramos, con los resultados sobre tododa lamentable caída del puente de piedra é imprevista marcha; algun tiempo después, de dos ó tres artistas. En dichas funciones todas las primeras partes han sabido distinguirse cada vez mas, con especialidad las jóvenes cantantes floritas Ayla y Lesen, en cuyos respectivos beneficios el público demostró muy bien su simpatia obsequiándolas con incesantes aplausos, profusion de dulces, ramos, coronas y otras delicadas ovaciones.

—Segun una correspondencia de Egipto habia entrado en el Cairo, en medio de una concurrencia considerable, la gran caravana encargada de llevar los presentes del Sultan al sepulcro de Mahoma. El Mabil ó tapiz sagrado que ha cubierto durante un año la tumba de Mahomet era conducido por un camello blanco, seguido de otros veinte ricamente adornados. Las tropas reunidas en la gran plaza presentaron las armas, y aquella reliquia tan preciosa fué colocada en la ciudadela. La caravana no ha tenido enfermos y cuando salió de la Meca no habia en la ciudad ni un solo caso de epidemia. El comandante de la caravana, que es de un grado superior ha dado un informe del cual resulta, que se han cumplido con todo rigor los reglamentos sanitarios, en la Meca, en Medina, en Djeddah y en Suez y que las medidas iniciadas por Francia han prestado grandes servicios á la humanidad.

—Dice «El Comercio» de Alicante:

Acercándose el 15 de setiembre, aniversario del fallecimiento del inmortal Quijano, los vecinos de la plaza de su nombre, que consagran anualmente la memoria de este varon insigne un tributo de reconocimiento, organizan en este momento los detalles de la fiesta dedicada á este objeto, que aparte de los sufragios religiosos, tendrá efecto en aquella plaza el 15, 16 y 17 del actual.

En estos dias los edificios estarán graciosamente decorados con transparentes, colgaduras, arcos y flores, y profusamente iluminados; en las tres noches asistiendo probablemente en la del domingo una banda de música.

—Dicen de Valencia.

«Este año las intermitentes han tomado gran desarrollo é intensidad en las comarcas donde se cria el arroz, habiéndose presentado en muchos casos muy complicadas y difíciles de sujetar á los remedios de la ciencia.»

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

Temperatura de ayer.

Reaumur. Centigrado

A la 1 de la t.	21,9	s. 0.	31,1	s. 0
3 de la t.	25,0		31,8	

RELIGIOSOS.

Santos de hoy.—Sto Tomás de Villanova arz. y of.

Jubileo.—Hoy está en la iglesia de Ntra Sra. del Carmen.

MERCADOS.

Precios de ayer de los cereales.

Trigo.....	de 49	á 56	rs f.
Cebada.....	d 23	3/4 á 25	id.
Maiz.....	de 28	á 29	id.

Cambios de ayer 13.

Madrid.....	4 daño.
Barcelona.....	1/2 beneficio.
Valencia.....	par.
Alicante.....	id.
Cartagena.....	id.
Orihuela.....	1/2 daño.
Lorca.....	3/4 id.
Paris.....	8 div 5,13.
Marsella.....	id. 5,13.
Londres.....	90 dias 49,75

ANUNCIOS.

SIRVIENTE.

Antonio Coll Rodenas, desea su colocacion en cualquier clase de servicio doméstico, incluso jardineria, carruaje, llevar cuentas de trabajos, etc. etc. calle de Almonars, parroquia de S. Antonio, núm. 26.
8-4

NODRIZA.

Concepcion Pastor, de 29 años, viuda, leche de ocho meses; desea cria para casa de los padres del niño que se le confia. Barrio de S. Baute, calle de Cartagena, 5.
8-5

TERCIANAS Y CUARTANAS.

Estas, quedan curadas infaliblemente desde el momento de aplicar la medicina al enfermo.—Calle del Hospital, 6, darán razon. 391-6-6

CAMAS DE HIERRO.

Queda abierto en esta capital un mag-office surtido de todas dimensiones, con adornos y lises, procedente de la principal fabrica de Valencia, la cual reúne todas las ventajas artísticas que se necesitan para una buena construccion, solidez, comodidad, elegancia, y economia.

Tambien hay palancaneros, perchas, arcos para guardar valores, cocinas económicas, chimeneas de lujo, basculas, balanzas, bombas, y una porcion de objetos mas de ferreteria.

El despacho está en la plaza de santa Isabel, núm. 8. 385-30-27

AVISO A LOS ESPECULADORES.

En Cieza (provincia de Murcia), á una legua de la estacion del mismo nombre en el ferro-carril de Madrid á Cartagena, se vende por ausentarse su dueño de dicha villa en tiempo de la vendimia, una partida de uva de dos clases, de plaza ó (verdeo) y de vino, á precio de dos reales vellon arroba para cortaria en la vid.
Para tratar de ella dirigirse á Rosendo

Molina, que vive en Cieza, calle de san Sebastian, núm. 24

El mismo proporciona al comprador, si este quiere hacer vino, lagar, bodega, vajillas y cuanto es necesario al efecto.

Libros.

Procedentes de una testamentaria se venden en la administracion de este periódico diferentes libros antiguos, entre los que se encuentran la coleccion de decretos desde 4 de mayo de 1814 á fin de 1834; decretos de las Cortes desde 24 de setiembre de 1810 hasta 14 de febrero de 1822; otros tomos de decretos; comentarios á las leyes de Toro; coleccion de sermones predicados en Murcia; otras obras religiosas, jurídicas y poéticas. algunas impresas en el siglo XVI.

LA POESIA DEL MAR.

coleccion de cuentos marítimos en verso. POR D. IGNACIO DE NEGRIN.

Segunda edicion aumentada y corregida

á la escuadra española del Pacifico

Se halla de venta en la redaccion de este periódico y en Cartagena en la imprenta y libreria de don Nicolás Nadal.

Objetos de escritorio.

Pastillas de goma para borrar; plumas, de ave cortadas y sin cortar, y de acero de varias clases; cuchillos de hueso; sellos

para cartas; papel blanco y azul discreto, chico y grande, id. de luto, id. de color, id. con orlas de relieve y otros adornos; sobres blancos, de colores y calados; pastillas de cola de boca; portaplumas de hueso; lacres de diferentes clases; lápices variados y en estuche; arenillas de colores y negra; tinta y otros articulos, comision de Almazan, Zoco, 5.



PILDORAS DEHAUT.

Esta nueva combinacion fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—A veces de otros purgativos, este no

obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Lo dilatado del tratamiento no es tampoco un obstaculo, y cuando el mal exige, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de concluirlo.—Estas ventajas son tanto mas preciosas, cuanto que se trata de enfermedades serias, como tumores, obstrucciones, afecciones cutáneas, catarros, y muchas otras reputadas incurables, pero que ceden á una purgacion regular y reiterada por largo tiempo. Vase la Instruccion muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del Doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y America. Cajas de 20 rs. y de 10 rs.

Depositario en Murcia D. Tomás Guerra.

feriores, siempre que la derivacion se establezca á la altura ó nivel conveniente, y se adopten las precauciones necesarias para evitar perjuicios ó abusos.

Art. 243.—Cuando corriendo las aguas públicas de un rio en todo ó parte por la superficie de su lecho imperceptibles á la vista, se construyan malecones ó se empleen otros medios para elevar su nivel hasta hacerlas aplicables al riego ú otros usos, este resultado se considerará para los efectos de la presente ley como un alumbramiento del agua convertida en utilizable.

Sin embargo, los regantes é industriales inferiormente situados, que por prescripcion ó por Reales concesiones hubiesen adquirido legitimo título al uso y aprovechamiento de aquellas aguas artificiales reaparécidas á la superficie, tendrán derecho á reclamar y oponerse al nuevo alumbramiento superior, en cuanto hubiese de ocasionarles perjuicio.

Art. 244.—Los molinos y otros establecimientos industriales que resultasen perjudicados por la desviacion de las aguas de un rio ó de un arroyo, segun lo dispuesto en la presente ley, recibirán en todo caso del concesionario de la nueva obra la indemnizacion correspondiente. Esto consistirá en el importe del perjuicio, por convenio entre las partes; mas si no hubiese avenencia, procederá la espropiacion por causa de utilidad pública, acordada por el gobernador de la provincia, previo espediente, haciéndose la valoración del molino ó establecimiento por capitalizacion de la contribucion, segun el art. 128.

Art. 245.—Las empresas de canales de riego gozarán:

1.º De la facultad de abrir canteras, recoger piedra suelta, construir hornos de cal, yeso y ladrillo y depositar efectos ó establecer talleres para la elaboracion de materiales en los terrenos contiguos á las obras. Si estos terrenos fuesen públicos ó de aprovechamiento comun, usarán las empresas de aquella facultad con arreglo á sus necesidades; mas si fuese de propiedad privada, se entenderán previamente con el dueño ó su representante por medio del alcalde, y afianzarán competentemente la indemnizacion de los daños y perjuicios que pudieran irrogar.

2.º De la exencion de los derechos de hipotecas que devenguen las traslaciones de dominio, ocurridas en virtud de la ley de espropiacion.

3.º De la exencion de toda contribucion á los capitales que se inviertan en las obras.

4.º En los pueblos en cuyos términos se hiciere la construccion, los dependientes y operarios de la empresa tendrán derecho á las leñas, pasto para los ganados de transporte empleados en los trabajos y demás ventajas que disfruten los vecinos.

Art. 246.—Durante los diez primeros años se computará á los terrenos reducidos nuevamente á riego la misma renta imponible que tenian asignada en el último amillaramiento, y con arreglo á ella satisfarán las contribuciones é impuestos.

Art. 247.—Será obligacion de las empresas conservar las obras en buen estado durante el tiempo de la

El Cielo en 1867.

Calendario de Joaquin Yagüe,

conocido por el antiguo y primitivo ZARAGOZANO;
única edición arreglada

PARA EL REINO DE MURCIA,

QUE HA SIDO REVISADA Y APROBADA
POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Año II.

En vista de la gran aceptación que ha tenido la edición impresa en 1865 para 1866, ó sea el primer año de publicación, pues habiéndose hecho una tirada de 23,000 ejemplares, se agotó casi en totalidad, á pesar de tener que luchar con la venta de otros calendarios, que sin las ventajas de este también circulan, se ha decidido el propietario del mismo á preparar otra edición para 1867, que será el segundo año de su publicación, formada bajo la base de la de 1866, pero aumentada en su santoral, en épocas célebres y otras noticias propias de este libro, y mejorada en su forma, impresión y papel, todo con objeto de corresponder á la aceptación que ha merecido la del primer año.

Dicho calendario contiene todo el santoral de este obispado, añadido con santos que no se encuentran en otros calendarios, las épocas célebres también con nuevas adiciones, las fiestas movibles, el cómputo eclesiástico, los días en que se gana indulgencia plenaria y se saca ánima, con su explicación, y las cuatro temporadas, todo REVISADO Y APROBADO por la autoridad eclesiástica de la diócesis: además tiene el juicio del año, los acreditados pronósticos del tiempo, y los ortos y ocasos diarios de la luna, escrito todo por el ZARAGOZANO señor Yagüe: contiene también los ortos y ocasos del sol, las fases de la luna, la entrada del sol en los signos del Zodiaco, las cuatro estaciones, y los eclipses del sol y luna, según los anuncios oficiales publicados en la *Gaceta de Madrid*; v. por último, tiene una tabla completa de las ferias de este reino é inmediatas, las campanadas que se dan en las iglesias de esta ciudad para hacer señal de fuego, y un estado de los precios y hora de salidas y entradas de trenes en la estación de esta ciudad, con relación á las de Madrid, Cartagena, Cieza, Albacete, Alicante y Valencia.

El propietario de esta edición lo es el de LA PAZ DE MURCIA D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5, á quien se harán únicamente los pedidos.

Los precios á que se venderán serán económicos, favoreciendo á los que tomen en mayor cantidad: el pago será siempre al contado. La venta al por mayor únicamente la hará el propietario: para la venta al por menor se dará también en comisión á personas de responsabilidad y en cantidad proporcionada á la que puedan hacer.

Prevenimos al público se fije bien en el apellido YAGÜE para evitar equivocaciones, pues se venden otros almanaques que llaman también Zaragozaños, pero que no son de este antiguo vaticinador.

AGUA BALSAMICA DE BARRAL

QUIMICO, RUE SAINT HONORE, 41, PARIS.

La única que además de ser un *dentifrico superior*, sirve también para el tocador. Al mismo tiempo que preserva de dolor de muelas, los cura y ataja las caries; blanquea los dientes, fortaleciendo las encías, dando á estas como á los labios su color rosado natural; reemplaza con ventaja tanto para hombres como para mujeres los vinagres y otras preparaciones que se emplean para el tocador y cuyo sabor poco agradable permite su uso para la boca.

Pre-cios en Paris, francos 2,50 el frasco y en España 12 reales.

La agencia franco-española, calle del Sordo, 51, Madrid, antes calle Mayor, 10, en posicion extranjera, sirve los pedidos.—Depositario en Murcia, Sr. Guerra.

GUIA DEL BAÑISTA EN ESPAÑA,

por

D. MANUEL TORRIJOS.

Esta obra, de cuya utilidad responde la larga tirada que se agotó en el verano último, se ha puesto ya á la venta para el actual. En ella encontrará el bañista cuantos datos y noticias puede necesitar para concurrir á unos u otros baños. Forma un elegante tomo en 8.º de más de 200 páginas y se vende á DIEZ REALES ejemplar en las librerías de España. Los pedidos de provincias, se dirijirán acompañados de su importe en sellos ó libranzas, á la administración, calle de Rubio, núm. 4, en Madrid, ó á la comisión de Almazan, Zoco, 5, Murcia.

ANECDOTAS

y cuentos militares

recopilados de diferentes obras

Y REDACTADOS POR

los Sres. J. d'W. y E. H.

Se vende á 4 rs. en la comisión de Almazan, calle de Zoco, núm. 5.

El director y editor responsable,
RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1866.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

=76=

concesion. Si estas se inutilizaran para el riego, dejarán las tierras de satisfacer el cánon establecido mientras carezcan del agua estipulada, y el gobierno fijará un plazo para la reconstrucción ó reparación. Trascurrido este plazo sin haber cumplido el concesionario, á no mediar fuerza mayor, en cuyo caso podrá prorogársele, se declarará caducada la concesion.

Art. 228. Hecha la declaración de caducidad, tanto en el caso previsto en el artículo anterior, como en el de no haberse terminado las obras en el plazo señalado en las condiciones de la concesion, se sacará esta á nueva subasta y se adjudicará al que con derecho á percibir de los regantes el mismo cánon ofrezca mayor cantidad por la compra ó transporte. Esta cantidad se dedicará al antiguo concesionario como valor de las obras existentes y terrenos espropiados, quedando subrogado el nuevo en sus derechos y obligaciones.

Art. 249. Tanto en las concesiones colectivas otorgadas á propietarios, como en las hechas á empresas ó sociedades, todos los terrenos comprendidos en el plano general aprobado de los que pueden recibir riego quedan sujetos, aun cuando sus dueños lo rehusen, al pago del cánon ó pensión que se establezca, luego que sea aceptada por la mayoría de los propietarios interesados, computada en la forma que se determina en el número 3.º del artículo 237. Los propietarios que rehusen el pago del cánon estarán obligados á vender sus tierras rega-

=73=

según el artículo 235, ó en otro caso lo remitirá al Ministerio con su propio dictámen.

Art. 240. Los proyectos presentados á los gobernadores de las provincias por particulares, comunidades ó empresas en lo relativo á cualquiera de los puntos para cuya decision les faculta la presente ley, serán despachados y resueltos en el término de seis meses. De no ser así se entenderá aprobado el proyecto ó concedida la petición.

Cuando la decision correspondiere al gobierno de S. M., nunca se dejará trascurrir el tiempo de seis meses, sin que sobre cada asunto recaiga alguna disposicion, ó de trámite ó definitiva, que se comunicará precisamente al interesado.

Art. 241. Cuando existan aprovechamientos en uso de un derecho reconocido y valedero, solamente cabrá nueva concesion en el caso de que del aforo de las aguas en años ordinarios resultase sobrante el caudal que se solicite, después de cubiertos completamente en la forma acostumbrada los aprovechamientos existentes. Hecho el aforo, se tendrá en cuenta la época propia de los riegos, según terrenos y cultivos y estension regable.

En años de escasez no podrán tomar el agua los nuevos concesionarios mientras no estén cubiertas todas las necesidades de los usuarios antiguos.

Art. 242. No será necesario el aforo de las aguas estiales para hacer concesiones de las invernales, primaverales y torrenciales que no estuviesen estacional ó accidentalmente aprovechadas en terrenos in-